

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 229

1 - 30 Abril 2010

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Abril 2010

La Nación

DDHH: Interior apelará hoy de fallo que cerró caso Soria sin responsables

El subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla, confirmó que hoy se apelará de la resolución judicial que cerró sin responsables la investigación por el crimen del diplomático español y funcionario de la Cepal Carmelo Soria, perpetrado en junio de 1976 por agentes del Estado.

Aclaró que se tiene el convencimiento que es la decisión correcta y en ese sentido, dijo, hay un compromiso internacional del Estado de Chile con la familia Soria.

En tanto, la secretaria ejecutiva del Programa de Derechos Humanos, Rossy Lama, precisó que hay nuevos antecedentes -recabados en otras causas- que hacen viable reabrir la investigación. Este caso fue sobreesido total y definitivamente en 1996 por la aplicación de la Ley de Amnistía.

4 de Abril 2010

Radio Bio Bio

Familiares de víctimas de la dictadura preocupados por cargo de Óscar Izurieta en el Gobierno

Organizaciones de familiares de las víctimas de la dictadura aseguraron que la reciente designación de Óscar Izurieta como subsecretario de Defensa, aumentará las presiones del Ejército para acelerar el cierre de los procesos por violaciones a los Derechos Humanos.

Óscar Izurieta

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Alicia Lira, aseguró que mientras estuvo al mando de la institución castrense, el ex oficial avaló el pacto de silencio para impedir el procesamiento de los efectivos involucrados en las violaciones a los Derechos Humanos en la dictadura.

Agregó que ahora esa rama de las Fuerzas Armadas tendrá en el gobierno el aval de quien hasta hace unas semanas era su máximo representante, para presionar por el cierre de las causas.

También la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, manifestó su rechazo a la designación de Izurieta.

Dijo que se trata de un nombramiento nefasto por el impacto que tendrá en los procesos por las violaciones a los Derechos Humanos en la dictadura.

Lorena Pizarro agregó que la designación de Óscar Izurieta en la subsecretaría de Defensa recuerda los años de la dictadura cuando los militares se incorporaban a desempeñar funciones políticas.

7 de Abril 2010

La Nación

Expediente del caso Frei estuvo un mes perdido

Los documentos sobre la inhabilidad del magistrado reaparecieron sin que hasta ahora se investigue qué sucedió. El abogado Juan Pablo Hermosilla, defensor de la familia Frei Ruiz-Tagle, calificó el hecho de "grave" y afirmó que se debe indagar.

Más de un mes estuvo perdido desde la Corte de Apelaciones de Santiago el expediente de inhabilitación del juez Alejandro

Madrid en el caso del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, lo que retrasó considerablemente que la corte pudiera adoptar una resolución para reponer al magistrado en la investigación, situación que no ocurre hasta hoy.

Incluso, desde la misma presidencia de la corte llamaron al juez Madrid para consultarle si él sabía algo del expediente.

Misteriosamente, el legajo apareció en la misma corte.

El martes pasado el expediente ya había sido encontrado, pero de todas formas la Octava Sala no resolvió tampoco sobre la recusación en contra de Madrid.

Ésta fue presentada el pasado 16 de diciembre por el abogado Claudio Feller, que defiende al médico y ex agente de la DINA y la CNI procesado por el crimen del ex Mandatario, Pedro Valdivia.

La defensa de la familia Frei Ruiz-Tagle por el crimen del ex Presidente fue asumida por el estudio del abogado Juan Pablo Hermosilla, tras el alejamiento de la causa del abogado Alvaro Varela.

"UN HECHO GRAVE"

Respecto a esta pérdida del expediente, el abogado Hermosilla dijo a La Nación que "la pérdida de un expediente es un hecho grave. Su custodia está en manos del Poder Judicial, o sea, del juez de la causa, del secretario de la corte y del propio presidente de ella.

Cuando un expediente desaparece, corresponde que se abra una investigación para saber qué ocurrió. En todo expediente hay piezas que son relevantes. Yo espero que finalmente la recusación del juez Madrid pueda verse el próximo martes".

En la presidencia de la corte, que encabeza el ministro Juan Manuel Muñoz, informaron que hasta ahora no se ha abierto algún sumario para indagar por qué el expediente estuvo desaparecido más de un mes, confirmando que ello ocurrió.

El juez Madrid quedó inhabilitado en diciembre pasado para seguir conociendo hasta ahora de la causa, porque el abogado Feller lo recusó argumentando que el magistrado formuló declaraciones que dejarían ver una animadversión del juez en contra de su defendido. Se estima que la Octava Sala rechazaría el fondo de la recusación, porque hasta ahora esa corte no ha sacado por esa vía a ministros de causas con alta implicancia política, como ocurrió cuando en su momento respaldó a los magistrados Juan Guzmán y Carlos Cerda que instruyeron procesos en contra de Augusto Pinochet. Mientras, el juez Madrid ha sido reemplazado por el ministro Mario Rojas.

12 de Abril 2010

Telam

El gobierno de Piñera prometió que en Chile "no habrá ley de punto final en las causas de DD.HH."

La flamante secretaria ejecutiva del Programa de Derechos Humanos, la abogada penalista Rossy Lama, afirmó que se "mantiene intacto" el criterio seguido en la materia por las administraciones de la Concertación en los últimos 20 años. Y anunció que el gobierno "llegó a un acuerdo con la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos" para trabajar "en conjunto". Aseguró que las prioridades de su gestión son "las políticas que en esta materia se han seguido hasta ahora y que este nuevo gobierno mantiene en cuanto al seguimiento de las causas de derechos humanos abiertas y el trabajo conjunto con las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos".

"También prestaremos el mismo apoyo social y jurídico a aquellos familiares que no pertenecen a ninguna agrupación", advirtió Lama en una entrevista publicada ayer por el diario estatal La Nación, en la que anunció que el gobierno va a "seguir presentando querellas cuando corresponda en los casos donde aún no están interpuestas".

La funcionaria sostuvo que "las líneas de acción de este Programa están establecidas por ley y eso no puede cambiarse, a no ser que esa ley sea cambiada".

"Pero no está dentro de la política de este gobierno modificar las tareas de este Programa", aclaró y subrayó: "Vamos a cumplir con la ley que nos rige tal como se establece. Para este Programa y el gobierno, no habrá ley de punto final en las causas de derechos humanos".

Lama rechazó la posibilidad de fijar un plazo para la conclusión de los procesos por violaciones de derechos humanos durante la dictadura porque "las causas tienen un curso natural" y "la historia" ha "demostrado" que "en el derecho penal no se puede poner plazo a los procesos".

"Lo que sí se puede hacer es fijar, en conjunto con el Poder Judicial y las agrupaciones de familiares, líneas de investigación que permitan que los procesos avancen más rápido", dijo, pero subrayó que "las causas tienen que seguir su curso natural hasta que se sepa toda la verdad y se haga justicia".

Respecto de la política seguida por el Programa bajo los gobiernos de la Concertación, que se opuso en los tribunales a la aplicación de la amnistía y a la prescripción de los delitos de lesa humanidad, Lama aseguró que "ese criterio se mantiene intacto".

"Así lo establecen los tratados internacionales y nuestra legislación tiene incorporados esos tratados", explicó la abogada y remarcó que "ésta seguirá siendo la política institucional de este Programa".

Lama afirmó que, igual que lo hicieron los gobiernos de la Concertación, la administración de Piñera continuará oponiéndose a la llamada "media prescripción" que aplica la Corte Suprema, en virtud de la cual procesados y condenados por delitos contra los derechos humanos pueden cumplir las penas en sus casas, bajo un régimen de libertad vigilada.

"También seguiremos oponiéndonos a ese criterio, porque en este tipo de delitos de lesa humanidad no procede aplicar ni amnistía ni ningún tipo de prescripción", explicó.

Asimismo, la abogada manifestó que el gobierno mantendrá el criterio de sostener ante la Justicia la imprescriptibilidad del secuestro en el caso de los desaparecidos porque "es un delito de carácter permanente y así seguirá siendo para este Programa".

La funcionaria reveló que mantuvo reuniones con representantes de las agrupaciones de familiares de víctimas y aseguró que "en más de 90 por ciento" esos contactos "han sido retroalimentativos".

"Ellos han presentado sus inquietudes y yo he respondido a cada una de ellas; han sido bastante receptivos, unos menos que otros, y no ha habido mayor oposición, pero sé que las confianzas hay que generarlas según vayan siendo los resultados de nuestro trabajo", señaló.

No obstante, indicó que "se llegó a un acuerdo con la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos" para trabajar "en conjunto con ellos".

Lama aseguró que el equipo de abogados del Programa "se mantiene exactamente igual" y "no habrá modificaciones", así

como no habrá una reducción del presupuesto, para el cual "incluso se pidió una suma adicional".

La asunción de Piñera el 11 de marzo pasado, tras haber ganado las elecciones al frente de una alianza de centroderecha integrada por figuras y partidos que estuvieron comprometidos con la dictadura (1973-90) encabezada por el general Augusto Pinochet, generó en amplios sectores dudas y desconfianza sobre la política de derechos humanos del nuevo gobierno.

11 de Abril 2010

La Nación

Declaran imprescriptibles reparaciones por DDHH

La sala constitucional ordenó al Estado pagar 260 millones de pesos a familiares del detenido desaparecido Washington Cid.

"Así como los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles, lo son también las acciones reparatorias que surgen de tales delitos".

De esta forma, la tercera sala de la Corte Suprema -que analiza materias de índole constitucional y dirime conflictos indemnizatorios en contra del Estado- acogió la demanda

presentada por la viuda de Washington Cid Urrutia en contra del fisco por el daño moral que significó la desaparición de su esposo -militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)- a contar del 8 de diciembre de 1974.

Este fallo es inédito, pues nunca antes esta sala del máximo tribunal había declarado que los delitos de lesa humanidad, como las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el régimen militar, son ilícitos que no prescriben con el tiempo y que, por lo tanto, las acciones compensatorias relativas a ellos tampoco perecen.

El ministro Haroldo Brito y los abogados integrantes Nelson Pozo y Maricruz Gómez, tras revertir el rechazo de la acción civil en segunda instancia, ordenó al Estado de Chile pagar 130 millones de pesos a la viuda, María Isabel Ortega Fuentes, y la misma suma al hijo del matrimonio, Ricardo Cid Ortega, sumando \$260 millones como compensación económica.

La resolución contó con el voto en contra de los ministros Héctor Carreño y Pedro Pierry, quienes estaban por prescribir la demanda. El fallo describe que "relativo al daño moral sufrido por los demandantes, sin duda, la detención y desaparecimiento del cónyuge y padre de uno de ellos sin poder recurrir al derecho básico de exigir el oportuno esclarecimiento del crimen a la justicia y sin siquiera poder tener hasta hoy el consuelo de saber el paradero de su ser querido (...) permite constatar la existencia del daño moral que se reclama y, apreciando los sentenciadores prudencialmente su monto".

El abogado de los beneficiarios, Nelson Caucoto, manifestó su satisfacción porque "a la larga con paciencia hemos ido logrando horadar una inmensa roca, que es la roca que no da lugar a las reparaciones", sentenció el jurista.

13 de Abril 2010

Europapress

Otros cinco años de prisión para el jefe de la Policía secreta de Pinochet

Un juez de primera instancia de Chile ha condenado a otros cinco años de cárcel al que fue el jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) durante la dictadura de Augusto Pinochet, el general Manuel Contreras Sepúlveda, por la desaparición de un político opositor, informaron este lunes fuentes judiciales.

El magistrado Juan Fuentes --quien ha abierto 71 procesos vinculados con las violaciones de Derechos Humanos cometidas durante la dictadura-- emitió la sentencia contra Contreras y otros dos agentes del servicio secreto por el secuestro de Héctor Vergara Doxrud, ocurrido el 17 de septiembre de 1974, indicaron las mismas fuentes citadas por el diario 'El Mercurio'.

Vergara Doxrud era ingeniero y militante del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), una formación política de izquierda desvinculada de la Democracia Cristiana y disuelta en los últimos años de la dictadura. Tenía 32 años, mujer y tres hijos cuando fue detenido por el servicio secreto.

13 de Abril 2010

Radio Bio Bio

Familiares de Ejecutados Políticos exigen destitución de Iván Andrusco

Hasta el frontis de la Dirección Nacional de Gendarmería, ubicada en Teatinos con Rozas, llegaron miembros de la agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos para exigir la renuncia de Iván Andrusco, quien fuera designado por el presidente Sebastián Piñera para encabezar la entidad. Mediante una carta que dejó en el recinto, la presidenta de la agrupación, Alicia Lira, le exige al general en retiro de Carabineros y ex miembro de la Dirección de Comunicaciones de la policía uniformada, Dicomcar, que renuncie a su cargo. Ello --según argumentan-- por la incompatibilidad que le genera que compañeros suyos, actualmente en diferentes penales, se encuentran condenados por causas de violaciones a los Derechos Humanos.

Quien criticó los nexos de Andrusco con el caso "Degollados", que significó la muerte de 3 profesionales comunistas en 1985 a manos de funcionarios de la Dicomcar, fue el diputado comunista Hugo Gutiérrez.

El mismo que se reunió esta mañana con el Presidente de la Corte Suprema, Milton Juica, a quien le planteó sus argumentos para solicitar la salida de Andrusco

En el marco de una reunión protocolar, Gutiérrez acotó que Juica lo escuchó sin emitir mayores comentarios.

De todos modos, esta semana el Gobierno debería contestar el oficio emanado desde la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que solicita la destitución del actual Director Nacional del organismo.

14 de Abril 2010

News.com

Nueva condena a Contreras en Chile

La nueva decisión judicial se suma a las dos cadenas perpetuas que ya cumple el ex jefe de la DINA durante la dictadura de Augusto Pinochet.

El juez Fuentes que condenó a Contreras, ha llevado adelante algo más de setenta procesos por violaciones de los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet.

Para compartir

El ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) de Chile, durante la dictadura de Augusto Pinochet que se extendió de 1973 a 1990, el general Manuel Contreras Sepúlveda fue condenado a otros cinco años de cárcel por la desaparición de un político opositor. La decisión del juez de primera instancia de Chile, Juan Fuentes Belmar fue dada a conocer por la propia justicia chilena.

Según la información revelada por fuentes judiciales chilenas a la prensa local, Contreras fue condenado junto a otros dos agentes del servicio secreto por el secuestro ocurrido el 17 de septiembre de 1974, de Héctor Vergara Doxrud, quien era ingeniero, tenía 32 años y estaba casado y con tres hijos, era militante del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), un grupo izquierdista cuando fue detenido por el servicio secreto chileno.

Los otros condenados son el ex jefe de la brigada metropolitana de la DINA, César Manríquez, y otro ex alto funcionario de la DINA, Marcelo Morén, condenado a 800 días de presidio.

El juez Fuente ha llevado adelante algo más de setenta procesos por violaciones de los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet.

La nueva condena contra Contreras, quien dirigía la ya desaparecida DINA se suma a otras dos cadenas perpetuas que actualmente cumple en prisión.

15 de Abril 2010

La Nación

Diputados piden lista de militares que cometieron crímenes

La Comisión de DDHH rindió un homenaje al director del Servicio Médico Legal, doctor Patricio Bustos, por su trabajo en la tarea de identificación de los restos de las víctimas de la dictadura.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, acordó en su sesión de este miércoles oficialiar al Ministerio del Interior para que su Programa de Derechos Humanos le haga llegar la base de datos en la que se registran los nombres de todos los militares y civiles involucrados en crímenes contra la humanidad durante la pasada dictadura.

El diputado UDI Felipe Salaberry había manifestado críticas a los ascensos que los gobiernos de la Concertación cursaron al designado director de Gendarmería, general (R) de Carabineros, Iván Andrusco, acusado de tener participación en las acciones que en 1985 condujeron a los crímenes de los tres profesionales comunistas

El presidente de esa comisión, diputado comunista Hugo Gutiérrez, dijo que "esta medida la adoptamos para evitar que ocurran casos como los del señor Andrusco. Queremos revisar esa base de datos para chequear cada nombre de los integrantes de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, estén en retiro o en servicio activo, en el caso de que algún nombramiento recaiga en alguno de ellos".

Esa comisión rindió también un reconocimiento al director del Servicio Médico Legal, doctor Patricio Bustos, por su trabajo a la cabeza de ese servicio en la tarea de identificación de los restos de las víctimas de la dictadura.

En el homenaje acompañaron al director del SML, las presidentas de las agrupaciones de familiares de las víctimas, Lorena Pizarro (Desaparecidos) y Alicia Lira (Ejecutados).

El doctor Bustos manifestó que entendía el homenaje como un reconocimiento al trabajo del SML, agregando que en ello tenía también un papel fundamental la participación de los familiares de las víctimas en su lucha incansable por la verdad y la justicia.

El doctor Bustos sostuvo que la identificación de los restos de las víctimas y el esclarecimiento de verdad de los hechos que ocasionaron sus muertes, "ha sido posible a pesar de todos los obstáculos que han puesto los que cometieron los crímenes".

16 de Abril 2010

Radio Universidad de Chile

Realizarán marcha contra la designación de Iván Andrusco en la dirección de Gendarmería

Los familiares de los tres profesionales comunistas degollados durante la dictadura militar convocan para hoy a las 13:00 horas, a una caminata en el bandejón central, en la Alameda frente a La Moneda.

La manifestación es en rechazo al nombramiento de Iván Andrusco como Director Nacional de Gendarmería, puesto que éste fue alto mando de la institución Dirección de Comunicaciones de Carabineros justamente en 1985, cuando los profesionales fueron asesinados.

El jueves, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos junto con otras organizaciones de derechos humanos realizó una protesta frente a las dependencias de Gendarmería de Chile. La entidad entregó el pasado viernes una carta en La Moneda pidiendo la renuncia del nuevo director del organismo. Los familiares de las víctimas del Caso Degollados acudieron el miércoles al Congreso para reunirse con los diputados de la comisión de Derechos Humanos, a quienes expresaron su inquietud.

En tanto, esta mañana, el diputado Hugo Gutiérrez del Partido Comunista denuncia a nuevo funcionario de gobierno, nombrado por el Mandatario, presuntamente “vinculado a violaciones a los derechos humanos” durante el gobierno militar.

17 de Abril 2010

Crónica Digital

JEFE DE GABINETE DEL SUBSECRETARIO DE DEFENSA ESTARÍA VINCULADO A CASOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS

El diputado por el distrito 2, Hugo Gutiérrez presentó este viernes todos los antecedentes que vincularían al recientemente nombrado Jefe de Gabinete del Subsecretario de Defensa, Mario Larenas Carmona con el caso Caravana de la Muerte y el fusilamiento de 13 personas en la ciudad de La Serena.

Así lo expresó en una conferencia de prensa el parlamentario, quien expresó que “de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el abogado Boris Paredes que es quien lleva actualmente el caso Caravana de la Muerte, en declaraciones judiciales y otros antecedentes extrajudiciales se indica que él habría formado parte del pelotón de fusilamiento de las 13 personas que fueron muertas en la ciudad de La Serena con motivo del arribo a esta ciudad en 1973 de la llamada caravana de la Muerte del general Arellano Stark”.

Gutiérrez, quien también presentó hace algunos días los antecedentes que vinculaban a Iván Andrusco, Director Nacional de Gendarmería con la Dicomcar, fue enfático en señalar que existen todos los elementos para asegurar su participación en este caso de violación a los derechos humanos.

“Este teniente (Larenas) se encontraba acantonado en esa ciudad cuando arribó este fatídico instrumento de la muerte, diseñado por Pinochet y que llevó a la práctica Arellano Stark. Este señor, según testimonios claros, se indica que participó del fusilamiento de 13 personas y creemos que es altamente inconveniente -como ya lo señalamos también con el actual Director Nacional de Gendarmería-, que personas que participaron de violación de derechos humanos y en el caso de Andrusco, formando parte de un organismo represivo de la dictadura militar hoy en día estén formando parte del actual gobierno”, argumentó.

El también abogado Boris Paredes, entregó los antecedentes de la investigación que está llevando a cabo y que reveló la relación de Larenas con la muerte de estas 13 personas.

“La verdad es que a través de la investigación, especialmente del ministro Víctor Montiglio se ha podido determinar que cuando Arellano cometió sus crímenes, no actuó sólo con su comitiva, sino que se valió sobretodo de la oficialidad local y dentro de ésta, está el subteniente Larenas y hay declaraciones donde obviamente no daremos el nombre de la persona -pero estamos en condiciones de aseverar lo que decimos-, que lo señalan como uno de los participantes en esta masacre y este hecho se debe investigar. En este momento se está pidiendo que sean citados, se pedirán los careos y posteriormente, si procede, pediremos el auto de procesamiento. Una persona que está sindicada, no por nosotros, sino que por integrantes de esa época que también participaron como responsables, es bastante peligroso darle este tipo de cargos”, aseguró el abogado.

Consultado sobre por qué no se supo antes de esta vinculación en la opinión pública, Paredes señaló que “en las declaraciones justamente está negando estos hechos, pero hay que tener claro que los expedientes se trabajan con cuadernos reservados y que a muchos de ellos, no tienen acceso los abogados sino hasta un tiempo posterior y por esto, hay muchas situaciones que no se saben porque hay cientos y cientos de tomos y pueden estar bajo otras causas y no necesariamente en el de la Caravana de la muerte y es por eso que aparecen declaraciones que vinculan a una persona un hecho determinado. Son tantos los crímenes, es tanto lo que mienten, que hay que seguir averiguando”.

En tanto, el Diputado Hugo Gutiérrez, al ser consultado sobre las posibles críticas que pueda recibir por esta denuncia, al igual como sucedió con el caso Andrusco, sostuvo que no le teme a éstas.

“Yo creo que las críticas que en su momento hizo el Ministro de Justicia son totalmente desafortunadas y eso está totalmente acreditado por las propias declaraciones del propio Director Nacional de Gendarmería, quien formó parte de la Dicomcar y yo lo que he dicho es que éste era un organismo que está comprobado que violó derechos humanos y el caso emblemático es el degollamiento de Nattino, Parada y Guerrero. Nosotros estamos diciendo que una persona con esta calidad, la de haber integrado un organismo de seguridad y de represión de la dictadura, obviamente no puede o no tiene la idoneidad moral para ser parte de una alta repartición como lo es Gendarmería de Chile”.

Gutiérrez sostiene sus críticas por la nominación de Andrusco y entregó nuevos elementos de cómo, a su juicio, el gobierno de Sebastián Piñera avala esta nominación a pesar de todos los antecedentes en su contra.

“Quiero decir que me preocupa que el gobierno del Piñera en vez de tomar medidas en contra de este señor, lo esté amparado y eso que hace algunos días supimos que había resistencia al interior de gendarmería para el posicionamiento de él en esta institución, así como supimos que Andrusco tomó la decisión de ascender a 600 funcionarios, sin duda, esto es un gasto importante para el Ministerio de Justicia y no obstante esto, hubo ascensos que deben haber mermado la resistencia interna y esto para mí es una prueba palpable del apoyo que se le está dando, porque de otro modo no se entiende que se le haya permitido hacer estos desembolsos tan grandes en tiempos de reconstrucción post terremoto”, afirmó.

18 de Abril 2010

The Clinic Press

Más allá de la amenaza: Presidente de la Suprema describió a Dicomcar como “asociación ilícita terrorista” en 1994

La repartición que funcionó bajo el nombre eufemístico de Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR), primero que nada, no fue nunca una “dirección de comunicaciones”. Y, en segundo lugar, su cuartel general, conocido como “La Firma”, no era una simple oficina, sino que un recinto ilegal de detención, en el que se torturó a gran cantidad de personas por su pensamiento político. La Dicomcar fue, en realidad, una “asociación ilícita terrorista”. Así de categórico... ¿De donde salen todas estas afirmaciones? Del fallo vigente de la justicia chilena sobre el Caso Degollados, emanado el 31 de marzo de 1994. ¿Quién firma? El entonces ministro en visita, y actual presidente de la Corte Suprema de Chile, Milton Juica: Así reza el texto, rescatado en estos días por el periodista Matías Foullioux, del Centro de Investigación e Información Periodística, CIPER.

Hace unas semanas, nadie en el gobierno parecía tener en mente este fallo. El general de Carabineros (r) Iván Andrusco (en la foto de cabecera), asumía como director nacional de Gendarmería. Casualmente era un 29 de marzo, el día en que se cumplían 25 años exactos del secuestro y asesinato de Santiago Nattino, Manuel Guerrero y José Manuel Parada -los “degollados- muertos a manos de la esa “asociación ilícita terrorista” llamada Dicomcar.

¿Pero, dónde trabajaba Andrusco hace justamente 25 años? No era una pregunta obvia. De hecho, formulada así, de la nada, a quién le podía importar. Sin embargo, la respuesta, una vez difundida por el diputado Hugo Gutiérrez, no podía dejar indiferente a nadie...

¿CARRERA EJEMPLAR?

Resultaba que la persona encargada de dirigir todos los recintos de reclusión legal del país, trabajó largo tiempo en un centro de detención ilegal y tortura. A él debían, en lo sucesivo, los jueces confiar las personas que declararían reas. Andrusco, el responsable final de resguardar el propio edificio de la Corte Suprema, de acuerdo al fallo firmado por el mismo presidente del máximo tribunal, había sido miembro de una “asociación ilícita terrorista”. Los antecedentes del Caso Degollados, según el fallo de Milton Juica, terminaron por no involucrarlo directamente en los asesinatos de Nattino, Guerrero y Parada, pero todo lo demás indicaba, definitivamente, que, tras su designación, algo no estaba en su lugar. Las condenas por “asociación ilícita terrorista”, en su oportunidad, cayeron piadosamente sólo sobre los cinco máximos oficiales de la Dicomcar, incluyendo al general César Mendoza, de cuya comandancia en jefe dependía, de acuerdo al irregular organigrama, este grupo criminal. Andrusco, como el resto de los oficiales subalternos, se libró del cargo. Pero, algo no podía ignorarse, Andrusco había sido parte de “La Firma”. Así que (pese a que El Mercurio asegure que se trata de un oficial “de carrera ejemplar”) la mancha en el expediente podía resultar difícil de olvidar. Y se puede presumir que, si hay una persona que tendría la mancha siempre en mente, ésta debe ser el presidente de la Corte Suprema; aquel juez que tuvo que investigar a ese organismo, que de policial pasó a terrorista y que, en vez de proteger a los ciudadanos, los había detenido ilegalmente, torturado y asesinado.

Y un pelo de la cola. A propósito de esta “carrera ejemplar”, el mismo El Mercurio informó el 9 de abril del 2005 de versiones que hablaban de “una eventual baja del servicio del general

Andrusco”, envuelto en un bochornoso incidente como general de Carabineros a cargo de la Región del Bío Bío. En esa ocasión, un grupo de doce miembros de la institución firmó una carta denunciando inhumanas condiciones de trabajo instauradas bajo el mando de Andrusco. La misma nota habla del “impacto causado por la carta denuncia” en el alto mando, que no se caracteriza por aceptar este tipo de misivas de subordinados que critican el actuar de generales.

LAS “AMENAZAS”

Iván Andrusco terminó por renunciar a su puesto como director nacional de Gendarmería el viernes 16 de abril. En esa oportunidad declaró que lo hacía porque se habían detectado “amenazas” de muerte, en plural, en contra de su persona.

Finalmente, resultó que se trataba de una única amenaza: un comentario postado por un troll en theclinic.cl usando el nombre “Ciclista Maulino”. Un troll, como todos los usuarios de internet saben, es una persona que ingresa, a manera de hobby, comentarios provocadores en diversos sitios web, como una forma de matar el tiempo. El troll en cuestión, como muchos de sus congéneres, aparentemente escribe, bajo varias identidades, mensajes de diferente tenor, en los que asume distintas personalidades y estados ánimo. Con esto, el troll busca molestar o lograr alguna reacción de sus interlocutores cibernéticos. En el trato con los trolls hay una sola máxima “don't feed the troll”, no alimente al troll (no le haga caso), una regla que en este caso no se ha cumplido.

Se anunció, en su momento, con bombos y platillos, que se iniciaría una investigación judicial para buscar a la persona autora de esta trascendente amenaza, que había logrado amedrentar a un general veterano, al mando de miles de hombres armados, al punto de hacerlo renunciar a su puesto. Pero, hasta el día de hoy, nadie ha llamado a esta oficina.

20 de Abril 2010

Radio Universidad de Chile

Rechazo provoca propuesta de indultos que incluyan a violadores de DDHH

El anuncio de la Iglesia Católica sobre el envío de una iniciativa de indultos que, en primer término, no excluirían a nadie, causó molestia entre las organizaciones de familiares de detenidos desaparecidos, que insistieron en que las personas que estuvieron involucradas en crímenes de lesa humanidad no deben ser amnistiadas.

Tener buena conducta, sufrir enfermedades graves o una edad avanzada, son los principales requisitos que esgrime la Iglesia Católica para sumar a personas condenadas para recibir el beneficio del indulto Bicentenario que propondrán al gobierno en los próximos días.

El presidente de la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic, sostuvo que el interés de la iglesia es que el pueblo chileno realice un acto de misericordia, el que podría incluir a quienes cometieron violaciones a los derechos humanos.

“No excluimos a nadie, no es de nuestra competencia sacar a tal o cual persona. Presentaremos por la actitud de clemencia, misericordia y compasión que hay detrás de la idea del jubileo nuestra propuesta y serán las autoridades las que deberán tomar las decisiones pertinentes, pero en principio nosotros no partimos excluyendo a nadie”, sostuvo el clérigo.

Con la afirmación del prelado surgió la pregunta si el ex director de la DINA, Manuel Contreras, quien tiene avanzada edad y una

enfermedad severa que incluye diabetes, podría estar sujeto a la proposición.

Frente a esto, el presidente de la comisión de derechos humanos de la Cámara de Diputados, Hugo Gutiérrez, indicó que la legislación sobre el tema a nivel mundial señala expresamente la imposibilidad de entregar estos beneficios a quienes cometieron delitos de lesa humanidad.

“Eso pasa por la sencilla razón de que podría llevar a que gobiernos que comparten de una u otra manera la ideología de aquel que violó los derechos humanos, pueda con posterioridad, justamente favorecerlo con una amnistía o un indulto. De ahí que la comunidad internacional ha sido categórica en señalar que un agente del Estado condenado por violaciones a los derechos humanos no puede ser beneficiado con ningún tipo de absolución”, precisó el abogado.

Por su parte, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, recordó que la Iglesia Católica ha cometido a lo largo de la historia profundos errores de los cuales luego termina pidiendo perdón y dice avergonzarse. Para la dirigente, en este caso, es mejor que la iglesia no se equivoque con sujetos que están involucrados en crímenes graves y agregó que de hacerse efectivo un beneficio para ellos, iría en la dirección contraria a impedir que se repitan estos atropellos en el futuro.

“Nos oponemos con tal fuerza a que estos sujetos, que además nunca han pedido perdón, que nunca han colaborado con la justicia y que cometieron no sólo asesinatos, sino torturas, degollamientos, ocultamiento de cuerpos, sean indultados. Estamos hablando de delitos gravísimos y no merecen jamás una indulgencia porque sus crímenes ofenden a la humanidad entera”, manifestó Pizarro.

En los próximos días la Iglesia Católica hará entrega de su propuesta de indulto a raíz del Bicentenario que se cumple en septiembre próximo, en donde la curia especificará los alcances de su iniciativa, la que había sido adelantada durante el gobierno de Michelle Bachelet, pero que finalmente no prosperó y fue retrasada ante el fragor de la campaña electoral de fines del año pasado.

27 de Abril 2010

La Nación

Suprema dicta sentencia por caso de derechos humanos

Ministros de la Segunda Sala del máximo tribunal condenaron definitivamente a ex integrantes del Servicio de Inteligencia de la FACH, por el secuestro calificado de Humberto Fuentes Rodríguez.

La Corte Suprema dictó sentencia final en la investigación por el secuestro calificado de Humberto Fuentes Rodríguez, detenido desaparecido desde noviembre de 1975 en la ciudad de Santiago. En fallo dividido, los ministros de la Segunda Sala del máximo tribunal, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller y el abogado integrante Alberto Chaigneau determinaron las sanciones que se indican contra los responsables de estos crímenes atribuidos a personal de la SIFA (Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea).

El tribunal condena a César Palma Ramírez a 5 años de presidio por su responsabilidad en calidad de autor sin beneficios; a Freddy Ruiz Bunguer a 5 años de presidio por su responsabilidad como autor concediéndose la libertad vigilada. Misma condena

recayó para Juan Saavedra Loyola, Eduardo Cartagena Maldonado y para Manuel Muñoz Gamboa.

En tanto a Otto Trujillo Miranda se le condenó a 541 días de presidio por su responsabilidad en calidad de cómplice, otorgándosele el beneficio de la remisión condicional. Absuelto por falta de participación quedó Daniel Guimpert Corvalán.

En el aspecto civil se condenó al Fisco a pagar una indemnización por daño moral de \$ 80 millones a Humberto Fuentes Godoy, hijo de la víctima.

En este aspecto la sentencia se determinó con el voto en contra de los ministros Ballesteros y Rodríguez, quienes fueron partidarios de acoger la causal de incompetencia absoluta del tribunal.

28 de Abril

El Maule

In Memoriam: Relato de una ex Prisionera en Colonia Dignidad

La escritora de Talca Adriana Bórquez Adiazola nos entrega este impactante relato sobre Paul Shaffer, Colonia Dignidad y Derechos humanos, a días de la muerte del jerarca alemán.

XX me despertó temprano; tenía una noticia que darme, que estimó que no debía esperar. La verdad es que, si no me cambió la vida, por lo menos, cambió mi planificación del día que empezaba.

Desde el ayer, una vez más, un fantasma inescapable venía a perturbar mi retiro. “Murió Paul Schäfer.” El tiempo se me detuvo, para iniciar la cuenta regresiva hacia el momento de hace treinta y cinco años, cuando una horda de desalmados irrumpió en mi pequeño hogar, dirigidos por un hombre joven, rubio, de chaquetón de Castilla y metralleta a punto. “Hans”, lo nombraban. Ellos eran agentes de la DINA, la feroz policía secreta de la dictadura de Pinochet, él, un miembro de la Colonia Dignidad.

No reiteraré el relato pormenorizado que he debido hacer infinidad de veces en las décadas en que dediqué la existencia entera a la denuncia de la violación de los Derechos Humanos por parte del régimen militar. Sólo recordaré que pasé los primeros veinticuatro días de mi detención en los recintos de la Colonia Dignidad, hasta mi traslado a la Venda Sexy, en Santiago.

Tampoco deseo entrar en detalles sobre el trato padecido en Colonia Dignidad. Deben ser muy pocas las personas que en Chile y en el mundo no hayan escuchado o leído al respecto. Más de treinta años de denuncias e investigación, privada o pública, en el país y en el extranjero, han establecido fidedignamente la realidad horrorosa que sufrió allí una cantidad indeterminada de prisioneros políticos: unos murieron asesinados, otros fueron hechos desaparecer y el resto, torturados en diferentes grados y con diversos métodos –trato que, con toda seguridad, los anteriores también debieron soportar antes de su inmolación.

Con el paso del tiempo, otras verdades de Colonia Dignidad han ido abriéndose paso en la conciencia colectiva: desfalcos, fraudes al fisco, incumplimiento de leyes sociales, tráfico de armas, explotación clandestina de materias estratégicas, tráfico de influencias, y un amplio etcétera. Sin embargo, nada de lo anterior había despertado el escándalo de la sociedad chilena, hasta que los rumores acerca de los abusos a niños invadieron los medios de comunicación. Si el juicio de la nación no objetó anteriormente la inmoralidad que había estado conociendo, ni se alteró con la tortura, la muerte y el desaparecimiento de sus ciudadanos, acaecidos en la Colonia Dignidad, en esta oportunidad sí que reaccionó con

alboroto. De todos los crímenes cometidos allí fue la culpabilidad de pederastia lo que terminó por hacerla perder su fama de benefactora del pueblo y la impunidad de que gozaba ante los tribunales de justicia y el favor de un sector político. Chile, desde entonces, se ha debatido entre el escándalo, la inquietud y la condena - y hasta, diría, la morbosidad.

El artífice de este amplio capítulo de perversión y corrupción en medio siglo de nuestra historia patria – desde 1960, a la llegada del grupo de colonos alemanes al fundo de Parral, al 24 de abril del 2010, fecha en que fallece Schäfer en prisión – es nada menos que él mismo: Paul Schäfer Schneider.

Oscuro soldado de las huestes nazis, camillero o práctico enfermero, de incierto pasado de su juventud, predicador de baja estofa, después de la 2ª Guerra, aparece con una extraña organización de beneficencia para dar acogida a jóvenes en Siegburg. Pronto se ve obligado a huir de Alemania debido a las denuncias ante tribunales de prácticas de pedofilia con sus pupilos. Con la ayuda de la embajada de Chile en Bonn, logra escapar hacia acá, donde se instala junto a los niños, apoderados y fieles de su escuálida congregación, en un predio adquirido a bajo costo en los contrafuertes cordilleranos de Parral.

Usando igual artimaña que en Alemania, apela al estatus de sociedad benefactora para conseguir innumerables prebendas y exenciones de impuestos del fisco nacional, y acrecienta el haber de la Sociedad a magnitudes que aún no se ha logrado cuantificar. El territorio del fundo se convierte en un espacio vedado a toda intervención; no se permite la intrusión, aún la más inocente o curiosa, de parte de los ciudadanos chilenos. Son pocos los invitados a visitarlo y siempre se actúa con sigilo y ejerciendo estricta vigilancia. COLONIA DIGNIDAD VELA CELOSAMENTE POR SUS SECRETOS.

Lo que el paso del tiempo nos ha develado de sus misterios, al igual que la valentía incorruptible de unos pocos funcionarios del Poder Judicial, la lucha constante e irrenunciable de los grupos de defensa de Derechos Humanos, el apoyo incondicional de algunos abogados, llena de indignación y asco. Indignación de constatar la complicidad del poder establecido con los abusos, en desmedro de la dignidad y soberanía nacionales, que le permitió absoluta impunidad a Schäfer y sus acólitos a cambio de servicios e intereses particulares; asco, por la degeneración ética y la depravación moral de un sodomita traficante de credos, que no trepidó en envilecer, deshonorar y ultrajar la inocencia de una juventud desvalida y la ignorancia de humildes campesinos necesitados, llevándolos a la degradación y a la vergüenza. Paul Schäfer personifica en esta patria querida, la ignominia más acabada que es capaz de alcanzar el individuo.

Al empezar este escrito, expresé que la noticia de la muerte de este nefando no da para “cambiar mi vida”, apenas sí para desprogramar mi jornada. Hoy esperaba avanzar en la redacción del libro que tengo entre manos; sin embargo, aquí estoy, tratando de no dejarme llevar por la pasión dolorosa que la memoria me provoca y mantener la medida.

Mi vida cambió, sí, al instante de ser arrojada a las mazmorras de Colonia Dignidad el 23 de abril de 1975. Desde esa fecha existe un “antes” y un “después” para mí y para mis hijas. Nunca imaginé que ser humano alguno pudiera sufrir vejaciones tales, nunca creí que el sadismo pudiera alcanzar esos grados de paroxismo; jamás, ni antes ni después, pude medir, tan trágicamente, la propia fragilidad y fortaleza. Enfrentada al

tormento probé el valor, la dignidad interior y eso me ha hecho libre por siempre, para legado a mi prole.

Quizás sí es cierto que avancé un capítulo; pero, no del futuro libro, sino de aquel de mi vida. Alguien me dijo esta mañana: “ahora podrás seguir adelante”. Puedo asegurar que adelante he seguido; prueba de ello son los 35 años de lucha tras Verdad y Justicia. Antes de terminar, quiero decir algo importante: Paul Schäfer Schneider no ha sido MI enemigo; él fue enemigo de la HUMANIDAD entera.